



**PAGO SERVICIO POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD MES DE ENERO 2023,
EN DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI**

RES. (E) N° 116 /

TEMUCO,

21 FEB. 2023

VISTOS:

- El DL. N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Minvu y sus Corporaciones dependientes publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976;
- La Ley de Presupuesto N° 21.516 publicado en el D.O. el 20/12/2022, que aprueba la Ley de Presupuesto, para el año 2023;
- El D.S. N° 397 de 1976 (V. Y U) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 12 27/04/2022 (V. y U.), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de contar con el servicio de electricidad, en las dependencias de esta repartición pública, ubicadas en calle Manuel Bulnes N° 853, arrendadas por Serviu Región de la Araucanía, a **SOCIEDAD INMOBILIARIA LAS RAICES LTDA, RUT N° [REDACTED]** según contrato de fecha 22 de enero de 2019.
- Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta Secretaría Regional Ministerial para la contratación del dicho servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- PAGUESE** las facturas Nos. 357159512 por \$ 336.800.-, 357042896 por \$ 34.600.-, 357042898 por \$ 21.300.- 357042899 por \$ 3.000.- 357042900 por \$ 36.200.-, 357042901 por \$ 131.000.-, 357042902 por \$ 34.100.-, 357042903 por \$ 34.400.-, 357042904 por \$ 40.800.-, 357042905 por \$ 13.400.-, 357182961 por \$ 28.200.- 357182962 por \$ 13.600.-, 357182963 por \$ 33.800.-, 357182971 por \$ 32.500.-, 357182972 por \$ 45.300.-, 357182973 por \$ 41.200.-, 357182974 por \$ 40.800.-, 357182975 por \$ 43.100.-, de fecha 04/01/2023, a la **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A. RUT N° [REDACTED]**, la suma total de **\$964.100.-** (Novecientos sesenta y cuatro mil cien pesos), por el consumo de electricidad en las dependencias de esta Seremi.
- La Unidad de Contabilidad dependiente de la Sección Administrativa, cancelará dicho servicio, previa presentación de las respectivas boletas.
- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 22.05.001 del presupuesto vigente de esta Seremi.

XIMENA SEPÚLVEDA VARAS

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

SCR/CRV
DISTRIBUCION:
Contabilidad Minvu IX Región
Oficina de Partes